



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 214.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A LA EXPEDICIÓN DE DOS PASAPORTES DIPLOMÁTICOS

Asunción, 22 de marzo de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 783/2023, por medio del cual el Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración autorizar la expedición de 2 (dos) pasaportes diplomáticos a favor del señor Julio César Vera Cáceres, Presidente de la Administración Nacional de Navegación y Puertos y de su esposa, la señora Lidia Elizabeth Viveros Sarubbi; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 1.053 de 16 de enero de 2024, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente."

Que, por Nota ANNP N° 165/2023, el Presidente de la Administración Nacional de Navegación y Puertos solicita la emisión de pasaportes diplomáticos a favor de él y de su esposa.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 2 (dos) Pasaportes Diplomáticos, con vigencia hasta el mes de agosto de 2028, a favor del señor **Julio César Vera Cáceres**, Presidente de la Administración Nacional de Navegación y Puertos y de su esposa, la señora **Lidia Elizabeth Viveros Sarubbi**.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro